

PRESENTACIÓN Y RESUMEN DE LA MESA 1.

Felipe Zamorano Flores. Secretario de la Fundación Hispalense de Tutelas

Se hace difícil resumir en unas breves líneas las impresiones recibidas en la jornada, aún en mi limitado encargo de moderador de mesa. Quiero decir con esto, y entiendo que es un sentimiento general de todos los que asistimos a ella, que a pesar de lo limitado de los formatos y ajustado de los tiempos, los participantes a uno y otro lado del escenario sentimos una grata y sincera satisfacción. Satisfacción en primer lugar por retomar un encuentro entre profesionales que desde muy distintos ámbitos y situaciones nos enfrentamos al mundo de la discapacidad, encuentro en el que el diálogo, las opiniones y en ocasiones las esperanzas y desesperanzas fluyeron con soltura. Satisfacción también por ver que sigue siendo una materia necesitada de encuentros como el que ese día vivimos, de compartir experiencias, visiones y también quejas, de analizar las posibilidades que al día de hoy se nos ofrecen y de reivindicar medios, conocimiento, cambios de actitudes y compromisos realmente decididos. Satisfacción por último por comprobar que por muy limitado o insuficiente que sea el foro en el que se nos reúna o el tiempo que se nos conceda para expresarnos, estamos dispuestos a aprovecharlo con, me atrevo a decirlo, pasión.

Esa es la sensación general al término de la jornada y creo y apuesto que es un sentimiento general que todos los presentes nos llevamos de ella.

Me tocó intervenir como moderador en una mesa que, a pesar de presentarse como la más jurídica y quizás por ello, la más tediosa o de más concreta y limitada proyección, resultó ser una de las más divulgativas. Me atreví a aventurarlo en la presentación y advertía que, dada la calidad y notable experiencia de los ponentes, no debíamos esperar unas académicas conferencias sobre legislación, sino que serían interesantes para todos los asistentes y a todos nos serían de utilidad y que sin duda propiciarían un diálogo. Puedo decir, de nuevo con satisfacción, que no me equivoqué.

Tras abrir fuego nuestra Consejera de Igualdad y Políticas Sociales con la bienvenida y la obligada presentación de las jornadas, me tocó como he dicho moderar la mesa llamada “Capacidad Jurídica y tutela. Perspectivas legales”. Flaqueado por los dos insignes ponentes, debo reiterar que fue un honor haber podido compartir el espacio con ellos.

D. Herminio Maíllo Pedraz es Magistrado Juez Juzgado de 1ª Instancia, nº 11 de Málaga, encargado de una intervención llamada “*La evolución de la legislación sobre la capacidad y las tutelas*”. El Juzgado referido está especializado en asuntos de incapacidad y tutela y su titularidad la ocupa este Magistrado desde el año 2008, por lo que era evidente que su experiencia diaria en la materia que atiende en exclusiva, nos iba a reportar una visión muy sólida y a la vez muy práctica de la legislación que ha de aplicar y de las principales deficiencias que en esta aplicación diaria viene encontrándose.

Tras un breve pero interesante repaso a la evolución de la normativa en la materia, principalmente con la importante evolución operada en 1983, vino a concluir que desde el año 2003, con la conocida Ley de Patrimonios Protegidos, lamentablemente no ha habido verdaderos cambios en la materia ni ha evolucionado la legislación en temas y visiones sustanciales (y muy necesarios, según recalca). Puso su énfasis en algunos aspectos absolutamente trascendentes del universo legislativo relativo a la incapacidad, como son los internamientos involuntarios, en los que sigue faltando una necesaria coordinación de medios; la esterilización de personas, que sigue sin tener una regulación adecuada y la muy controvertida cuestión de la contención mecánica tanto en centros sanitarios como no sanitarios, donde la falta de una regulación valiente y eficaz nos conduce a detectar problemas de diarias y continuas vulneraciones de fundamentales derechos.

Dos conclusiones me permito extraer de su intervención y advierto que cualquiera de ellas podría ser el punto de partida para nuevos encuentros como el que vivimos:

Una, que sigue siendo la gran asignatura pendiente el desconocimiento por parte de los profesionales de los medios legales de los que pueden hacer uso, así como la descoordinación de los distintos estamentos, autoridades y servicios que día a día deben implicarse en la materia del tratamiento y atención a las personas con discapacidad.

Otra, que a pesar de las numerosas normas que han venido modificando aspectos fundamentales recogidos en el Código civil, Ley Enjuiciamiento Civil y Ley Jurisdicción Voluntaria, puede decirse que es extrañamente el Código Penal (en lo relativo a la imputabilidad de las personas) el que nos ofrece una visión más moderna y acertada de la capacidad.

D. Fernando Santos Urbaneja, Fiscal de la Audiencia Provincial de Córdoba, adscrito a la Sección de Protección de Personas con Discapacidad desde 1990, es también un referente en el mundo de la discapacidad y sin duda, de las Fundaciones Tutelares, con cuyos trabajos (especialmente con los de la Fundación Cordobesa de Tutelas) se encuentra muy involucrado.

Debió darnos una charla titulada *“La necesaria actualización de la legislación a partir de la Convención de la ONU”*, pero sin embargo en los primeros compases de su intervención puso sobre la mesa la difícil realidad de una legislación deficiente, de unos medios insuficientes y de unas necesidades que no se satisfacen. A estas cuestiones llamó *“retos”* y llegó a señalar hasta cuatro retos trascendentales que siguen sin ser alcanzados; desde la propia sostenibilidad de las Fundaciones Tutelares a la homogeneización de su funcionamiento, pasando por la financiación y la responsabilidad que les alcanza, materias que, como bien señalaba, son auténticos retos que desde hace años se viene reivindicando y que siguen sin ser superados, lo que se traduce en verdaderos y serios problemas en el funcionamiento actual de las Fundaciones Tutelares.

También nos planteó, como reto de futuro, la necesaria actualización de la normativa actual a los dictados y premisas de la Convención de Naciones Unidas, aún pendiente, así como

coincidió con el Magistrado que le precedió en que resulta imprescindible el conocimiento y la coordinación de los Servicios Públicos y administraciones que intervienen en materia tan delicada como la atención de personas que precisan de medidas de apoyos.

Tras su intervención se abrió un debate que se aventuraba largo e interesante, pero que la falta de tiempo limitó a unas pocas preguntas.

Por último me gustaría resaltar que mi voz fue una más de las que ese día pedimos se repitieran esos encuentros en un futuro más cercano que tarde y debo ser también hoy de nuevo y desde estas líneas, uno más de los que reivindique la vuelta al espíritu de los “bubiones”, como foro necesario para el encuentro, la discusión y, sobre todo, la puesta en común de las ideas que permita avanzar en la materia que a todos nos ocupa.

Felipe Zamorano Flores